

Información proporcionada por Servicio Nacional de Aduanas

Inscripción de vehículos rent a car para la salida temporal hacia Argentina

Última actualización: 25 marzo, 2019

Descripción

Permite inscribir automóviles y otros vehículos nuevos destinados al arriendo (*rent a car*) para que puedan realizar viajes a Argentina posteriormente.

Para cruzar la frontera la empresa de rent a car debe [tramitar la autorización](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año.

¿A quién está dirigido?

Personas jurídicas o naturales dedicadas formalmente al arriendo de vehículos (*rent a car*), que previamente hayan [registrado sus empresas ante el Servicio Nacional de Aduanas](#).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

No es necesario ningún documento.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

La inscripción de la flota de vehículos es indefinida. Por ende, es responsabilidad de cada usuario solicitar la eliminación del registro los vehículos que son dados de baja.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, escriba su nombre de su usuario y clave, y haga clic en "ingresar". Si no tiene usuario ni clave, [solicítelos](#).
3. Haga clic en "agregar nuevo vehículo" en la opción "empresas rent a car/mantencción de flota".
4. Complete los datos requeridos. Si su caso es distinto a "sin contrato", escriba el nombre y RUT del propietario del vehículo y haga clic en "continuar".
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la inscripción del nuevo automóvil.

Si requiere más información sobre la inscripción masiva de automóviles, escriba a rentacar@aduana.cl.

Link de trámite en línea:

<https://portal.qa.chileatiende.cl/fichas/18721-inscripcion-de-vehiculos-rent-a-car-para-la-salida-temporal-hacia-argentina>